Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1504-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2023-02552113- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGOS DOCENTES - NIVEL INICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02552113- -NEU-DESP#CED, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial procedió a realizar un análisis pormenorizado de las plantas funcionales de sus instituciones educativas en el ámbito provincial, estimando pertinente la transformación de los cargos docentes citados;

Que a partir de la transformación optativa del cargo DJA-3 a DIA-3, se propician oportunidades de acceso estatutarios en un trabajo colaborativo de responsabilidades y obligaciones entre el Par Pedagógico;

Que el Diseño Curricular del Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén se instituye como política educativa de carácter participativa, como construcción académica colectiva y como norma inscripta en el conjunto de bases constitucionales y legales que consagran derechos de ciudadanía, obligaciones estatales y responsabilidades colectivas;

Que es necesario fortalecer el crecimiento y afianzamiento de la estructura funcional de los establecimientos escolares y contribuir a las actividades que allí se realizan;

Que es dable considerar que, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co tarea, el co trabajo y la co formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial del territorio provincial;

Que además, es oportuno aclarar que todo el proceso de transformación de los cargos de DJA-3 a DIA-3 se realizará, con carácter optativo, bajo firma y consentimiento del personal titular y en forma paulatina, respetando los procesos y organizaciones institucionales;

Que en el marco del mejoramiento de las condiciones laborales esta toma de decisión real y situada de la Dirección Provincial de Educación Inicial tiende a la equidad de derechos, tareas y responsabilidadesa partir de un trabajo conjunto con el Par Pedagógico;

Que resulta pertinente transformar los cargos de DJA-3 a DIA-3, de los Jardines de Infantes y

Escuelas Primarias con Salas de Educación Inicial;

Que en caso de jubilación el cargo docente DJA-3 automáticamente cambiará de código a DIA-3 en las plantas funcionales de los establecimientos educativos provinciales con cargos de Educación Inicial a saber: Jardines de Infantes, Escuelas Infantiles, Salas de Educación Inicial en Escuelas Primarias, Públicos de gestión Públicos;

Que los cargos vacantes DJA-3 con situación de revista interino serán transformados bajo el código de cargo DIA-3, exceptuando aquellas vacantes que fueron distribuidas al llamado de Movimiento de Personal 2023, para el próximo año, en asamblea pública de cargos;

Que se cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, de la Supervisión de Nivel Inicial de la Zona y de la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial;

Que mediante Resolución Nº 1819/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 06 de diciembre de 2023, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 1819/2023 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir a partir del 06 de diciembre de 2023, los cargos según el siguiente detalle:

Jardín de Infantes N° 2 de Loncopué, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Seis (6) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 102, 107 y 108, Turno Mañana y Secuencias 103, 104, 106, Turno Tarde, en Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 115, 116, 117, Turno Mañana y Secuencias 118, 119, 120, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 19 de Las Lajas, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VII:

- Nueve (9) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 104, 105, 107 108, Turno Mañana y Secuencias 101, 103, 106, 109, 110, Turno Tarde, en Nueve (9) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 119, 120, 121, 122, Turno Mañana y Secuencias 123, 124, 125, 126 y 127, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 6 Huncal, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Tarde, en Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 164 de Caviahue, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3,Secuencia 102,Turno Mañana, en Un (1)

cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.

Escuela Primaria N° 328 de El Huecú, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar VII:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Tarde y Secuencia 102, Turno Mañana, en Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 107, Turno Tarde y Secuencia 108, Turno Mañana.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.05.18 12:32:59 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 19:10:13 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 19:09:46 -03'00'